



EDICTO NÚMERO CUARENTA Y DOS (42)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido al señor **DANIEL HENDERSON MORA**, sindicado por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en las modalidades de **(HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA Y ESTAFA AGRAVADA)**, en perjuicio de **CELMIRA MADRID NÚÑEZ**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....

En vista de lo anterior, **LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO POR IMPROCEDENTE** el recurso de reconsideración presentado el día 4 de febrero de 2025; y el interpuesto el día 7 de febrero de 2025, ambos por el licenciado Ernesto Mora-Valiente, apoderado judicial de Daniel Henderson Mora, contra la resolución del 15 de enero de 2025, dictada por esta Sala, dentro del proceso penal seguido al procesado por el delito contra el Patrimonio Económico, en las modalidades de Hurto con Abuso de Confianza y Estafa Agravada, en perjuicio de Celmira Madrid Núñez.

Notifíquese,

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO.) Lcda. Elvia Vergara Atencio
Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CUARENTA Y DOS (42)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Entrada No. 74-2024 C

bdb